

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 013

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Subproceso: Planeación Estratégica Institucional

Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior Universitario

Hora de Inicio: 9:40 a.m.

Motivo y/o Evento: Sesión 013 del 2017

Hora de Finalización: 2:45 p.m.

Lugar: Club de Ingenieros

Fecha: Mayo 24 de 2017

Participantes:	Nombre	Cargo
	MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ	Representante del Alcalde Mayor
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN	Representante del Señor Presidente de la República	
GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL	Representante del Ministerio de Educación	
JUAN FERMIN RESTREPO GACIA-REYES	Representante del Sector Productivo	
GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	Representante de los Exrectores	
CARLOS ÁNDRÉS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados	
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante Principal de los Profesores	
ARMANDO LUGO GONZÁLEZ	Representante Suplente de los Profesores	
NELSON LIBARDO FORERO CHACON	Representante de las Directivas Académicas	
JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ	Representante Principal de los Estudiantes	
ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ	Representante Suplente de los Estudiantes	
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ	Rector (E)	
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	Secretario	
Invitados:	EDUAR PINILLA RIVERA	Vicerrector Administrativo y Financiero
	ALVARO GALLARDO ERAZO	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control
	LUIS GUSTAVO FIERRO	Asesor SED
	MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES	Asesor SED

Elaboró: Adelma Isabel Avila

Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACTAS Nos. 11 Y 12 de 2017
4. DESIGNACIÓN RECTOR
5. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2012.
6. APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE REGLAMENTA LOS CONCURSOS DOCENTES
7. INFORME DEL RECTOR
8. PRORROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, expresa que hay quórum para deliberar y decidir.

2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita al Secretario ilustración frente al punto del orden del día "Modificación al Acuerdo No. 005 de 2012".

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que se trata de una solicitud de un ciudadano sobre el contenido del artículo 6 del mencionado Acuerdo donde no se hace mención a la prohibición de la doble condición a los Exrectores, tema que se contextualiza en el momento de abordar el punto.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, propone atender las consideraciones de los Concejales Ponentes que están trabajando en reuniones técnicas la propuesta de reglamentación de la Estampilla, tema importante en procura de la seguridad de la Universidad Distrital frente a las cifras, ponencias que se presentan ante el Plenario del Concejo Distrital el 6 de junio de 2017.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, solicita a la Administración presentar un informe sobre el estado del censo electoral a utilizar en la designación de los miembros de comités del proceso electoral que se llevará a cabo el día jueves.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que tiene una solicitud relacionada con el proceso Reforma Universitaria y cumplimiento de los acuerdos de la mesa de negociación que inclusive es parte de los acuerdos que este Consejo está discutiendo el tema y fruto de las discusiones que se han presentado en la última semana sobre este tema en particular, pues entonces yo si solicitaría que se abra un espacio para discutir sobre estos dos temas en particular porque de entrada me preocupa cual va ser el mecanismo o la forma para el trámite del Estatuto General en el CSU-UD, para que esto no sea de un año completo otra vez discutiendo el tema, sino sabiendo que se ha desarrollado el tema en la mesa de trabajo y se ha avanzado estos temas como se va poder resolver de la manera más rápida, posible y eficaz sobre todo por las necesidades que tiene la comunidad en este momento que se hacen evidentes de las diferentes maneras.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, sugiere mirar el tema propuesto por la Representación Estudiantil en el informe del Rector ya que ha sido un punto importante que se ha incluido en las últimas sesiones cuando se ha propendido por fortalecer los compromisos en las distintas mesas.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que le preocupa mucho el tema de la Reforma.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que el tema de la Reforma es tan importante que en las actas se puede verificar el trámite y los avances que se han dado en la Comisión Accidental que actualmente está en la revisión de la viabilidad jurídica y económica, pues luego del proceso de Designación de Rector continúan los temas subsidiarios.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que pareciera que el CSU-UD va actuando solo como un organismo de trámite, situación que debe entrar a resolverse estratégicamente porque el CSU-UD es el máximo Órgano de Gobierno y debe tener un derrotero a seguir.



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, dice que el CSU-UD tiene una agenda donde son siete los temas a abordar: 1- Reforma Universitaria. 2- Estatuto General. 3- Designación de Rector. 4- Seguimiento a los temas de infraestructura. 5- Acompañamiento presupuestal en aras de la transparencia. 6- Estampilla y 7- Autoevaluación y Acreditación. Los temas coyunturales se abordan en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, todo con el fin de garantizar el trabajo de las Comisiones y de la Plenaria.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que propósito de la solicitud de la Representación de los Estudiantes, le parece importante tener en cuenta la disponibilidad de tiempo de la agenda antes de incluirla en el informe del Rector porque en la Comisión de Reforma la Administración no participa, la propuesta es que se aborde como un punto distinto, pues son supremamente importantes también los temas de la Estampilla, las Elecciones y la Designación de Rector.

Respecto al proceso de Reforma, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, precisa que son cuarenta y siete reuniones las que se han realizado y ya está listo el Capítulo I relacionado con la naturaleza, el objeto, los objetivos y la comunidad universitaria. Agradece el trabajo y considera que es importante reconocer el esfuerzo realizado por todos en la Comisión Accidental.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, precisa que los temas se relacionan, pero son diferentes 1- El tema de los acuerdos de la mesa de negociación son aparte del Estatuto General. El Estatuto General es uno de los puntos de los acuerdos de la mesa de negociación y que ya han tenido algunos elementos, pero a lo que me refiero es a los temas de los acuerdos de la mesa de negociación, lo que son las franjas institucionales, que poco o nada se han cumplido en lo que tiene que ver con las mesas de contingencia, que poco o nada también se han tratado de reunir, inclusive se han visto torpedeadas por muchos aspectos en su funcionamiento. Yo creo que hay una serie de elementos importantes para generar frente a los acuerdos de la mesa de negociación, que parte de este Consejo Superior es revisar que se cumplan, porque se supone que los asumió el CSU-UD y son de trámite para con la Administración y la comunidad universitaria porque allí sí que tiene asiento la Administración en estos espacios de discusión de trabajo. Yo sí creo que es supremamente importante tenerlo en cuenta toda vez y podrán reconocerlo allí la situación de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales o en la Facultad de Artes ASAB o en la Facultad de Ingeniería frente al trabajo de las mesas de contingencia, es de empezar a tenerlo en cuenta y fruto de ello las manifestaciones de los estudiantes en esos temas en particular.

En relación al tema del Estatuto General a mí sí me yace una pregunta y yo sí coloco la posición como con cierta precaución y es como va recibir el CSU-UD los avances o los acuerdos o el documento final que salga de la mesa de trabajo porque aquí lo que se ha tratado de decir en algún momento es que se ha tratado de cambiar totalmente y entonces si eso es así para que nos hemos demorado un año en el mecanismo de Designación de Rector porque si ese va ser el trámite es la pregunta, porque si el trámite va ser para aprobar en dos años, entonces a mí sí me preocupa yo tendría que informarlo a la comunidad y eso si no se ha decidido acá como va ser el trámite que se va a dar en el CSU-UD porque apenas salga deberá darse un trámite y sobre todo tenido respeto de este Pleno del CSU-UD a lo allí esbozado que ha tratado de ser lo más juicioso posible, pero que también es cierto que si este año se ha trabajado constantemente, podría decir que el año pasado brilló por la ausencia de ciertos delegados de este mismo CSU-UD en la mesa de trabajo y eso sí es importante señalarlo por eso mismo su merced tuvo que retirarse de las condiciones que se esbozaron, tuvo que entrar otra persona a ser parte de ello y a mí me queda la duda todavía de cómo está conformada la delegación del CSU-UD porque si se ha torpedeado a veces que se llegan a



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico
Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
17/09/2014



volver discusiones profundas de lo que ya se ha trabajado, no tanto lo dinámico, yo creo que habría que ponerle un motor a eso en esos términos que permita avanzar lo más pronto posible. Entonces por eso llamo la atención son dos elementos diferentes uno podría hablar que y yo iría en la vía de lo que plantea la Presidenta y es que los acuerdos de la mesa de negociación lo podríamos ver en el informe del Rector y si consideraría que de cara a lo otro en el CSU-UD discutamos cual va ser el trámite que se le va a dar al proceso de Reforma Universitaria, cómo se va a desarrollar, a mí me gustaría, no sé qué opinión tienen los Consejeros frente a ello.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, propone la presentación de un boletín donde indique el avance del proceso, todos los temas son importantes, la invitación es a mirar la agenda para programar las reuniones extraordinarias y mientras tanto abordar el tema de la Reforma en un ítem del punto Proposiciones y Varios.

Los Consejeros aprueban el siguiente orden del día:

- 1- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- APROBACIÓN ACTAS Nos. 11 y 12 de 2017
- 4- DESIGNACIÓN RECTOR
- 5- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2012.
- 6- APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE REGLAMENTA LOS CONCURSOS DOCENTES
- 7- INFORME DEL RECTOR
- 8- PRORROGA COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCENTE
- 9- PROPOSICIONES Y VARIOS
 - 9-1. INFORME DEL CENSO ELECTORAL
 - 9-2. PROCESO DE REFORMA

3. APROBACIÓN ACTAS No. 7, 8, 9 y 10 de 2017

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, informa que las observaciones recibidas fueron incluidas en los textos correspondientes.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que la Representación Estudiantil envió unas observaciones de redacción respecto a sus intervenciones.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, felicita a la Secretaría por la gestión adelantada con el aplicativo NEXT CLOUD, aunque aún falta ajustarlo, pues considera innecesario guardar el archivo para poder leerlo.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que está en consideración a aprobación de las actas Nos. 11 y 12. **APROBADAS por unanimidad.**

4- DESIGNACIÓN DE RECTOR

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, contextualiza el tema y precisa la necesidad de iniciar con la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión Universitaria

presentación del proyecto de articulado que se va a someter a consideración y aprobación.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que luego del ejercicio democrático que se ha dado al interior del Plenario, la comunidad está expectante de la decisión que se tome respecto a la aprobación del Mecanismo de Designación de Rector.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, dice que dada la sensibilidad del tema, lo importante es que no quede ningún manto de duda sobre el contenido del proyecto de acuerdo.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, inicia la presentación y lectura del proyecto de acuerdo que se somete a consideración y aprobación, artículo por artículo. -Ver anexo-



- 1- Periodo institucional de cuatro años. **APROBADO por unanimidad.**
- 2- Procedimiento Convocatoria pública abierta – Divulgación página WEB y un diario de amplia circulación nacional. – Ley 1437 de 2011- procedimiento para la inscripción: presenciales y virtuales- **APROBADO por unanimidad.**
- 3- Requisitos habilitantes: Ser colombiano en ejercicio; Acreditar título universitario de pregrado y título de posgrado mínimo de Maestría, el cual deberá estar debidamente convalidado al momento de la inscripción si fue otorgado en el exterior **APROBADO por unanimidad**
- 4- Acreditar experiencia de por lo menos 5 años como docente universitario de tiempo completo o su equivalente en otras modalidades como lo establece el Estatuto Docente de la Universidad. **APROBADO por unanimidad.**
- 5- Experiencia investigativa: Estar clasificado como investigador en Colciencias. **APROBADO por unanimidad.**
- 6- Acreditar experiencia de por lo menos 5 años experiencia en cargos de Dirección Administrativa.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, precisa que en los requisitos habilitantes solo se verifica el cumplimiento y lo calificable – puntuable, lo del ordenador de gasto por ejemplo se implementa en la reglamentación que se debe surtir en las distintas instancias, porque la certificación que se allegue debe claramente determinar las funciones que desempeño el aspirante.

Los Consejeros **APRUEBAN por unanimidad** que se debe acreditar experiencia de por lo menos cinco años en cargos de Dirección Administrativa.

- 7- Edad de retiro forzoso, no estar en el momento de la inscripción ni cumplir los 70 años durante el ejercicio del cargo - como lo invoca la Ley y la sentencia- **APROBADO por unanimidad.**
- 8- No ejercer cargo Directivo en la Universidad al momento de la inscripción.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa la normatividad del Parágrafo II – Cargos Directivos, Asesor y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Ejecutivos-. Acuerdo 011 de 1998, Acuerdo 05 de 1999 y Resolución 1101 de 2002 (Rector, Vicerrector, Decanos, Directores de Institutos, Secretario General y Coordinadores Académicos).

Además precisa que los cargos Directivo, Ejecutivo y Asesor, para participar en el proceso deben renunciar un día antes de la inscripción previamente formalizada la renuncia y así blindar la inscripción de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de ley.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, dice que está en consideración el numeral en mención junto con el parágrafo porque por transparencia quien se inscriba no puede estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés consagrados en la Constitución Política y Ley-. **APROBADO por unanimidad**

Prosigue la presentación por parte del Secretario CAMILO BUSTOS PARRA de la Etapa de evaluación de: 1- Hoja de vida a la que se le otorga una ponderación o puntaje (Criterios habitantes y calificables).

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, propone considerar las propuestas que sobre el tema se han debatido porque al invocar las competencias socioemocionales se habló de la comunicación, la ética, el liderazgo, el trabajo en equipo entre otros y se acordó que un tercero, un experto en el tema colaborara para develar las competencias que en el Plenario del CSU-UD cada uno de los Consejeros valorara de manera individual.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que si la memoria no le falla la idea era recoger los elementos que presente el equipo de evaluación externo y en el Plenario considerarlas. La solicitud es incluir una propuesta que le de 50% a la hoja de vida y 50% a la entrevista.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que se entiende que un tercero – Consultoría organizacional- entrega el informe para que cada uno de los Consejeros interprete los resultados en el marco de la calificación que puede ser de un 65%, según la propuesta que se adopte en relación con las competencias del cargo – Competencias blandas-, pero la comunicación efectiva es muy importante.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que una consultoría construye de manera técnica el perfil y la evaluación por lo que no cree conveniente que el listado sea taxativo, sino general.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que para evitar confusiones lo indicado es precisar en el proyecto de acuerdo las competencias socioemocionales en el sistema educativo. Propone incluir un parágrafo aclaratorio sobre el particular que defina la contratación, el alcance y la evaluación de las dos instancias que requiere de tres productos de la firma de consultoría: 1- Traducir el cargo. 2- pruebas estandarizadas según las competencias y la formulación de la entrevista, aspectos que deben atenderse en los términos de referencia del proceso contractual que debe adelantarse en el interregno de la inscripción y la etapa de evaluación.

A propósito de la firma Consultora, el Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, expresa que la convocatoria es para un concurso de méritos, y tan pronto se reglamente y se ordene la Secretaría procederá con el proceso.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que están en consideración las propuestas para determinar el porcentaje de la hoja de vida y la entrevista. Además un parágrafo aclaratorio – Definición-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



Sistema Integrado de Gestión

Propuestas:

1- 35% - Hoja de Vida. 65% Entrevista.

VOTOS A FAVOR: CINCO (5) Consejeros: FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, GERMAN URREGO SABOGAL, JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA REYES y CARLOS FAJARDO TAPIAS.

2- 40%-Hoja de Vida, 60% Entrevista

VOTOS A FAVOR: DOS (2), Consejeros: NELSON FORERO CHACON y GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ

1- 50% Hoja de Vida , 50% Entrevista

VOTOS A FAVOR: DOS (2) Consejeros: JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO y JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, confirma que la propuesta **APROBADA** es la que le asigna un porcentaje del 35% a la Hoja de Vida y 65% a la Entrevista.

Prosigue la presentación – lectura - de la segunda etapa literales e, f y g – ver anexo-

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, contextualiza la segunda etapa indicando que previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las mejores calificaciones, con la mitad más uno de los candidatos inscritos prosigue la consulta de la comunidad universitaria donde se estableció un número de siete candidatos como mínimo.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, hace la salvedad que de acuerdo con la manera como se está tomando la decisión es que en el caso de esta Representación Estudiantil y de la Asamblea de Estudiantes hay un elemento sustancial y es muy importante que tiene que ver con el valor que tiene la votación de la comunidad universitaria, en ese sentido nosotros siempre hemos tenido una posición frente a ello, frente al valor que debe tener esta votación, entonces la decisión en relación a este punto la tomamos en conjunto con la que se decida en relación al valor que se le da a la consulta de la comunidad universitaria.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, invita a mirar de forma conjunta los numerales e, f y g con base en la propuestas que sobre el tema se vienen debatiendo y de las cuales no se ha llegado a un acuerdo a pesar de que a la consulta van quienes obtengan los mejores resultados de la primera etapa- Hoja de vida y entrevista-.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, solicita la revisión de la sumatoria de la propuesta No. 3, porque sobrepasa el límite de 100.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, opina que se asigne un 70% a la consulta porque cree que es importante reconocer que el voto de la comunidad es ilustrado e inteligente, tiene mayoría de edad e colectiva. Aún esta se entienda como una posición utópica de la Representación Profesoral, pide que se deje constancia en el acta.

A propósito del planteamiento de la Representación Profesoral, el Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que la posición que sobre el particular tiene el Ministerio de Educación se ha expresado en los diferentes contextos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD

Mesas de trabajo, negociación y Comisión del CSU-UD-. El CSU es el máximo Órgano de Decisión y Gobierno en la Universidad como lo establece la Ley 30 de 1992, bajo esta perspectiva respeta los argumentos presentados, pero el planteamiento no es coherente.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que el rigor para el cargo de Rector está en los méritos y no concibe posible que el resultado final de la consulta sea producto de la popularidad de un candidato y no de lo establecido en la Ley.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que entre los requisitos habilitantes, para el aspirante a Rector de la Universidad Distrital, está la habilidad comunicativa porque a través de ella puede llegar a convencer a la comunidad mediante el diálogo feraz, eso le permitiría arrasar con los votos, ganar popularidad y simpatía, la comunicación efectiva es la clave del buen gobierno, de madurez y transparencia y traería cosas positivas a futuro. Entonces si se ha hecho tanto esfuerzo respecto al tema de las competencias socio emocionales, la firma que se contrate eventualmente presentará a la comunidad los parámetros a tener en cuenta en el momento de votar y ojala la votación sea estruendosa numéricamente porque eso indicaría la madurez institucional de la comunidad. Algunos profesores vivimos de utopías, sin embargo entendemos las directrices del Ministerio de Educación, la ley es clara cuando dice que quien designa es el CSU, pero quienes queremos a la Universidad aspiramos a que todo se logre de una manera participativa, de ahí la insistencia en que se dé a la comunidad un 70% en la ponderación de la consulta. Lo importante para la Representación de los Profesores, es tomar decisiones en la presente sesión frente al tema de la Designación de Rector en propiedad.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, recuerda que aunque el proceso de Designación de Rector sea compartido al igual que la participación activa, institucionalmente el roll de la Designación del Rector por Ley le corresponde al CSU-UD.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que en el contexto nacional no es cierto que en todas las universidades sea el Consejo Superior quien designa al Rector no es cierto que en todas las universidades sea el Consejo Superior quien designa al Rector. En el caso de la Universidad Distrital, su contexto particular reciente y su historia parecerían demandar un proceso acorde con sus especificidades. Ello generaría confianza en las decisiones del CSU. En la propuesta que se está haciendo, el CSU-UD estaría participando desde un principio en las entrevistas. Por otra parte, hay aspiraciones en cuanto a que se permita una ampliación de la participación de la comunidad universitaria en la designación de Rector, asunto legítimo dadas las experiencias vividas. La propuesta que hago es un 15 %, un 40 % a la consulta y el 45 % restante para la decisión del CSU-UD.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que en el Ministerio de Educación no se está de acuerdo con que el resultado de la consulta sea vinculante porque la consulta es un medio clasificatorio. Además la comunidad está participando en dos etapas: 1- Cuando elige el Representante que vota en el Pleno del CSU-UD. 2- En la Consulta frente a unos candidatos. La democracia es participativa y mientras no cambie la Ley 30 de 1992, la decisión del CSU es la que tiene el mayor peso en el proceso. El Consejo Superior lo componen los Representantes de toda la comunidad y cada uno de los Consejeros tiene un voto.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, dice que está de acuerdo con la Representación Profesoral en que las habilidades comunicativas son muy importantes, pero es necesario analizar las implicaciones que ello traería



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD

en la consulta con un peso tan grande porque se podría abrir la puerta al populismo, propio de la política internacional del momento, el porcentaje debe obedecer a un principio lógico y racional, la Ley 30 de 1992 es clara. 2- Respecto a la propuesta del Representante de los Exrectores considera que el CSU-UD debe tener por lo menos un 50% y la evaluación de hojas de vida y competencias blandas por lo menos un 35% pues no es lo mismo la primera instancia que la última que evalúa específicamente el plan o la propuesta del futuro Rector, los contextos y la evaluación son diferentes. Por lo anterior, considera que la propuesta más adecuada es la No. 03.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice yo lo que iba a decir es lo siguiente, yo siempre preguntaba por qué, cómo se iba a desarrollar la discusión precisamente era por esto y es como al final el primer punto iba a tener una presentación en esta discusión que para mí es una de las más interesantes fruto de las discusiones que ha dado la comunidad era pues claro, si tu tenías antes una discusión entre el 50% de hoja de vida y entrevista y entre un 35% y 65% eso implicaba unos niveles de decisión e incidencia del CSU-UD en la decisión, entonces al debatir primero el porcentaje anterior eso termina afectando la ponderación en estas tres opciones y eso es evidente porque pues claro es diferente decir un 15% en una ponderación de 50-50 a decir de un 15% de una ponderación del 35% y el 65%, por eso mismo inclusive dentro del quehacer histórico discutido antes se hablaba de una ponderación igualitaria entre la consulta y el CSU, entonces uno podría llegar a pensar que la comunidad podría tener un 45% y la sesión del CSU-UD un 45% y la evaluación de la hoja de vida un 10%, en ese entendido que inclusive fue parte de los elementos que se han discutido dentro de este mismo CSU precisamente para tratar de darle una discusión a lo que ya había emitido la comunidad en términos de que nosotros queremos participar con decisión dentro de este proceso, o sea no solo como unos convidados, pues eso es lo que sucede cuando tú le colocas un 15% a la consulta realmente uno termina siendo un adorno en medio de los niveles de discusión que se han venido presentando y es que como se enarbola que siempre existe un gran juicio de parte de los mismos Consejeros sentados en los Consejos Superiores, yo creo que a veces eso habría que analizarlo a través de la historia y la historia ha demostrado que se han tomado muchas malas decisiones fruto de ese mecanismo de decisión o sino miremos el caso de la Unillanos por ejemplo o miremos el caso de otros lugares donde los Rectores han terminado siendo investigados por grandes procesos de corrupción y que yo no sé cómo habrá votado el Ministerio de Educación en Unillanos en su momento, pero habría que mirar si siempre existe ese gran criterio de claridad frente a quien se escoge y uno podría preguntarse eso y yo creo que lo que ha demostrado la comunidad es una gran madurez para asumir este reto, hay que entender que este mecanismo no va ser solo para la sesión de ahorita que estamos nosotros nueve, sino para el futuro de la Universidad y que esa configuración de los Consejos Superiores puede cambiar en cualquier momento y eso no lo ha demostrado e inclusive en los dos últimos años, por lo cual uno llamaría a la sensatez de tratar de mediar eso que es la comunidad universitaria y lo que es el CSU, también invitación es a entendernos.

Fruto de las discusiones la comunidad está pidiendo que se le permita decidir porque sí que se han cometido muchos errores, eso es lo que defienden los muchachos en todos los lugares de acá de la Universidad también y pues uno se da cuenta de esa situación, yo haría las siguientes dos consideraciones: 1- Mirar la posibilidad de pensar si la propuesta uno 45-45, toda vez que el 15% cambia con relación a lo que decidimos antes, o sea ese era el problema de tomar esta decisión de últimas porque la decisión anterior cambia la consideración de porcentajes. 2- Es que creo que la tercera habría que cambiarla, creo que ya se definió arriba que 35% hoja de vida y 65% entrevista, sino lo tengo mal en relación a esa ponderación solo para que se quede la claridad. Entonces yo si vería la posibilidad de pensar 45-45-10 en la primera opción.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, precisa que cada una de las etapas y en particular la primera tiene una



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD

ponderación del 100% correspondiente al 35%- Hoja de vida y entrevista -.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que solicitando que varias de las propuestas pedían una ponderación igualitaria en relación a la consulta en términos de la hoja de vida, la consulta a la comunidad y la sesión del CSU, ya la hoja de vida tiene una ponderación establecida que la revisamos. Si todos lo veían posible es lo que han expresado, su voluntad frente a la propuesta uno de pensársela en un 10-45-45. Para no abrir una cuarta opción.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que una reflexión heterodoxa sobre fundamentos de la evaluación y resultado puede ser: 1- La hoja de vida es importante porque allí están los requisitos habilitantes necesarios para ser Rector, un buen Rector –La primera etapa lo garantiza- 2- Los porcentajes de participación, si bien la participación de la comunidad es buena, el extremo de esa participación se identifica en la Universidad de Nariño, no se puede decir que el otro extremo, donde no haya consulta sea un fracaso, la invitación es a pensar en un término medio porque hay que considerar que los mecanismos de participación son la técnica de construcción de la Democracia – Legitimidad, Buen Gobierno y Gobernanza-. La consulta es una decisión política y en las Universidades Públicas hay tradición razón para tener en cuenta la participación. En la Universidad Distrital las circunstancias deben darse en el marco de un gradualismo que permita ir construyendo un esquema de participación, por eso la reflexión no es el reflejo de una de las opciones de las propuestas.

El Consejero JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA REYES, insiste en la importancia que tiene la evaluación de la primera etapa – Hoja de vida y entrevista- porque eso garantiza ante todos que el candidato a Rector cumpla con los criterios de experiencia y competencias para el buen manejo de la Universidad Distrital. La evaluación es un filtro crucial que determina quien pasa a la segunda etapa-.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que no discrepa el porcentaje del 35% inicial del proceso, pero si en la importancia de la habilidad comunicativa porque como se podría evidenciar en el caso de la sede de Bosa el Porvenir, el resultado evidencia la madurez en la que se encuentra la comunidad universitaria y que no precisamente la de los administradores de turno. El diálogo permite un trabajo mancomunado que no conlleva necesariamente a un discurso populista. La comunidad universitaria es pensante y como decía KANT “*El mejor argumento se impone*” de manera que un candidato puede promover el desarrollo de una universidad abierta y deliberante en el ejercicio del conocimiento, no importa que la propuesta no sea tenida en cuenta, lo importante es el reconocimiento de una sociedad académica con madurez institucional.

El Consejero JOSE ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que hace la solicitud de la opción 10-45-45, pero en modificación de la uno, no para abrir otra opción. Mas tratando de retrotraer acá lo que ya se había discutido en diferentes escenarios y en las mesas de trabajo, en la Comisión era esta opción de hablar de una partida entre el CSU y la consulta a la comunidad a diferencia ya se discutió y es que la vía era que quedara en vez de 15 -35- 45; 10- 45-45 y quitar la cuarta.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, presenta los escenarios de las tres propuestas:

- 1- 10% Hoja de vida y entrevista; 45% Consulta; 45% sesión CSU-UD.
- 2- 15% Hoja de vida y entrevista; 70% Consulta; 15% sesión CSU-UD.
- 3- 35% Hoja de vida y entrevista; 15% consulta; 50%sesión CSU-UD.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico
Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010
Versión: 02
Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que además de las consideraciones de carácter filosófico y utópico hay que volver la fórmula de los sueños en una fórmula matemática como elemento real de política. El pragmatismo está en la necesidad de tomar decisiones porque es tiempo de construir gobernabilidad desde el CSU y aclara que como parte de la Representación del Gobierno acoge la opción que se plantea en esta línea.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que su posición tiende a un equilibrio porque es evidente que al interior de la Universidad existen aún ciertas prácticas que hacen daño, pero que a la vez brindan posibilidades de avanzar. La propuesta es que la consulta tenga un porcentaje del 40%. – Propuesta 15-40-45.

Respecto al papel habilitante de los requisitos de la hoja de vida, la Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, aclara que el número de candidatos que pasan a la consulta en el marco de una racionalidad en la que podría existir un número amplio de inscritos, tiene la intención de procurar pluralidad y proporcionalidad para ser coherentes en casos extremos como se ha dado históricamente en los procesos anteriores, lo que implica dejar abierta la convocatoria hasta tanto se inscriba un mínimo de aspirantes.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, procede a dar lectura del aparte donde se precisa que pasan a la consulta la mitad más uno de los candidatos inscritos y que el número siete (7) establecido es para darle proporcionalidad al proceso si se diera el caso que los candidatos inscritos no fueran suficientes. Tema que se explica con mayor precisión en la resolución que reglamente el proceso.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, presenta a consideración las cuatro opciones para determinar el porcentaje de las fases que integran en su totalidad el proceso de Designación de Rector.

Resultado de la votación:

- 1- 10% Hoja de vida y Entrevista; 45% Consulta; 45% Sesión del CSU-UD. **VOTOS A FAVOR- CERO (0).**
- 2- 15% Hoja de vida y Entrevista; 70% Consulta; 15% Sesión del CSU-UD: **VOTOS A FAVOR UNO (1)**, Consejero: JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO.
- 3- 35% Hoja de vida y Entrevista; 15% Consulta; 50% Sesión CSU-UD. **VOTOS A FAVOR CINCO (5)**, Consejeros: MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, GERMAN URREGO SABOGAL, CARLOS FAJARDO Y JUAN FERMIN RESTREPO GARCÍA- REYES.
- 4- 15% Hoja de vida y Entrevista; 40% Consulta; 45% Sesión CSU-UD. **VOTOS DOS (2)** Consejeros GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, NELSON FORERO CHACON.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, manifiesta que se **ABSTIENE DE VOTAR**.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, informa que la opción que se plasmará en el proyecto de acuerdo de Designación de Rector es 35% para la hoja de vida y Entrevista, 15% Consulta y 50% Sesión del CSU-UD.

En cuanto a los ponderados por estamento – Profesores, estudiantes, egresados y trabajadores- se presentan la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión Universitaria

propuestas:

- Propuesta No. 01: 40 Profesores; 40 Estudiantes; 10 Egresados; 10 Trabajadores Públicos y oficiales.
- Propuesta No. 02: 30 Profesores de Planta; 15 Profesores de Vinculación Especial; 35 Estudiantes, 10 Egresados; 10 Trabajadores.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, expresa que está en consideración votar la opción que se considere conveniente.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, manifiesta que para él la opción No. 01 es la indicada porque la Representación Profesoral no reconoce discriminación de los docentes de Planta frente a los de Vinculación Especial.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, propone que la opción No. 02 contemple un voto ponderado de los docentes- Planta y Vinculación Especial- y no de forma discriminada porque no ve la razón de la diferenciación.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, pregunta si se traduce la intervención como una tercera opción o como la unificación de la propuesta No. 02.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que acogiendo los lineamientos de la Corte Constitucional los derechos de los profesores son indiferenciados. – Igualdad-

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice que un poco lo que nosotros ya habíamos esbozado desde hace mucho tiempo en esta discusión del mecanismo de Elección de Rector, pues vuelve y sucede lo mismo pues, nosotros ya nos preveníamos mucho frente a todas estas discusiones de demorar tanto y dilatar el proceso algo que es común en el Gobierno Nacional y Distrital que se sientan a negociar, pero distraen y dilatan las cosas y terminan con el mismo mecanismo, por eso nosotros vemos siempre con preocupación lo que está pasando con la Reforma y lo que pasa con este proceso de Designación de Rector, si se sabía que íbamos a volver casi al Acuerdo 01, pues ya lo hubiéramos hecho desde hace rato y ya hubiéramos escogido el Rector desde hace mucho tiempo y no tendríamos hoy una Administración que si bien habida cuenta desarrolla lo que emana desde el Gobierno Nacional en términos de Educación Nacional, en términos de Educación Superior por lo cual y como lo habíamos expresado en su momento nosotros queríamos conocer esta discusión frente al tema del valor del porcentaje de la comunidad, del peso de la decisión de la comunidad porque fue lo que motivo y en justa causa las movilizaciones estudiantiles y en general de la comunidad universitaria de la Universidad Distrital. En ese sentido pues nosotros si nos vamos apartar totalmente ya de lo que tenga que ver con la discusión del mecanismo de Designación de Rector teniendo en cuenta que habíamos hecho esas salvedades con antelación y nosotros dejamos ya en el juicio de las mayorías del CSU con la definición de cómo piensan desarrollar este proceso y nosotros nos apartamos de cualquier tema que tenga que ver con el mecanismo de Designación de Rector con base a lo que se ha decidido el día de hoy.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, agradece la intervención y reitera el esfuerzo adelantado para que el proceso sea diáfano, así quedó en las actas que están para que cualquiera las pueda leer, se invitó a la pluralidad de las discusiones, se está garantizando el derecho a participar, en el proceso de Reforma van 47 sesiones, además de las sesiones de la Comisión, reitera la importancia de ser coherentes porque las discusiones se han adelantado en el marco de la transparencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, dice como ya lo vaticinaba en reiteradas ocasiones ya se espera que la comunidad ya este ad portas de salir o no estar presente para tomar este tipo de decisiones y eso es lo que sucede hoy, tal vez por eso mismo se le dio tanto tiempo y tanto tiempo a esta discusión y se alargó tanto, fue precisamente para esperar que las comunidades no se encontraran atentas ad portas en este momento de exámenes finales y en otro momento de su discusión, entonces creo que concuerda mucho con los preceptos que establece el Gobierno Nacional y el Distrito de no generar ningún tipo de alteración en la comunidad universitaria ad portas de tener como situaciones que no se han posibles de controlar de parte de ellos y con tan baja popularidad hoy en día. Entonces creo que se jugó muy bien y yo creo que habría que reconocerles eso al trabajo que ha hecho el Gobierno Nacional y Distrito y la forma como establecen su trabajo en el CSU-UD y pues a nosotros no nos queda más que la organización y la lucha como siempre ha sido el proceso de este movimiento estudiantil, gracias.

Los Consejeros **APRUEBAN** mantener el ponderado en la segunda opción.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, invita nuevamente a votar por cualquiera de las opciones que están en consideración frente al ponderado particular de la participación de los estamentos en la consulta.

Resultado de la votación:

- Opción No. 01: 40 Profesores; 40 Estudiante; 10 Egresados; 10 Trabajadores Públicos y Oficiales.

VOTOS A FAVOR seis (6) Consejeros: MARIA VICTORIA ÁNGULO GÓNZALEZ, GERMAN URREGO SABOGAOL, FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON. JUAN FERMIN RESTREPO GARCIA-REYES, CARLOS FAJARDO TAPIAS y JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO.

- Opción No. 02: 45 Profesores; 35 Estudiantes, 10 Egresados; 10 Trabajadores.

VOTOS A FAVOR DOS (2), Consejeros: GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ y NELSON FORERO CHACON

Una (1) **ABSTENCIÓN**, Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que terminada la estructuración del proyecto, la propuesta es convocar a una sesión extraordinaria la próxima semana para que previa revisión del articulado según las observaciones planteadas, se presente el Acuerdo de Designación de Rector junto con el proyecto de resolución que reglamenta de forma específica la forma cómo se llevará a cabo el proceso, la operacionalización y puesta en marcha del Acuerdo.

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que planteado el tema de la Designación de Rector, no es suficiente con el procedimiento en el acuerdo, sino que también paralelamente se debe atender la manera de atraer un mayor número de interesados por la Rectoría facilitando por ejemplo que el Rector pueda nombrar su equipo de trabajo. El compromiso es trabajar en conjunto con la Secretaría un proyecto en este sentido, además de establecer un pacto de transparencia para que no se establezcan relaciones clientelistas que afecten la gestión de la Administración.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
Sistema Integrado de Gestión

Representante de los Exrectores porque el hecho de no contar el Rector con un grupo de trabajo confiable, limita la evaluación de la gestión de la Administración y la transparencia es fundamental para que las instituciones funcionen bajo principios éticos.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, expresa que en procura de la transparencia todos los planteamientos son bienvenidos porque así se fortalece la Universidad.

5- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 005 DE 2012.

El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, contextualiza la petición de un ciudadano en el marco de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 05 de 2012 – Estatuto Electoral (Doble condición de elegir y ser elegido desde una doble condición)- Ver anexo-

Por otra parte presenta las equivalencias donde no se encuentra la doble condición en el caso de los Exrectores. – Punto suspendido para atender la presencia de los Concejales Ponentes de la Reglamentación de la Ley 1825 de 2017 – Estampilla Universidad Nacional-Universidad Distrital-

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, precisa que de acuerdo a lo planteado al inicio de la sesión procede a contextualizar el motivo por el cual los Concejales DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ y YEFER YESID VEGA BOBADILLA, Ponentes de la reglamentación de la Ley de la Estampilla atenderán las inquietudes del CSU-UD.

El tema de la Estampilla es muy importante para la Universidad Distrital ya que la Ley aprobada define el porcentaje de financiación del 30% para la Universidad Nacional y el 70% para la Universidad Distrital, por el término de 30 años. La prioridad en este momento es la Universidad Distrital porque la decisión que se tome puede llegar a afectar realidades y compromisos pendientes en la ejecución de la Ley de la Estampilla anterior. El proyecto de acuerdo se radico el jueves en el Concejo de Bogotá y los Concejales radicarán las ponencias el 6 de junio, tiempo en el cual se están atendiendo las posiciones tanto de la Universidad Nacional como de la Universidad Distrital que plantea un periodo de transición entre las Leyes 648 de 2001 y 1825 de 2017.

El doctor YEFER YESID VEGA BOBADILLA, dice que el interés con el doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, es entablar un canal de comunicación con el CSU-UD, para que la Ponencia que se radica el 6 de junio sobre la reglamentación de la Ley de la Estampilla 1825 de 2017, no afecte los intereses de la Universidad Distrital en el marco de los treinta y cinco mil cupos a cubrir en el Plan de Gobierno “Bogotá Mejor para todos”. El objetivo es recoger inquietudes para con responsabilidad presentar una postura juiciosa e informada ante el Plenario del Concejo Distrital.

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, agradece el espacio cedido para presentar y atender inquietudes que no afecten la Universidad Distrital porque la realidad es que la Ley de la República establece una distribución del recaudo que en la anterior Ley de Estampilla 648 de 2001 no existía, en ese orden los planteamientos son: 1- La nueva Ley de Estampilla le quita un 30% del recaudo a la Universidad Distrital, pero le concede 30 años de duración a partir de la expedición del Acuerdo. 2- Le falta año y medio de recaudo a la anterior Ley de la Estampilla de la Universidad Distrital, lo que ha suscitado el debate de la transitoriedad. 3- El Momento político. 4- El interés de la Universidad Nacional y 5- La promulgación del Acuerdo que reglamenta la Ley a la mayor brevedad para cubrir los intereses de la Universidad del Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



El doctor YEFER YESID VEGA BOBADILLA, dice que es la oportunidad de identificar los integrantes del CSU-UD para recoger y socializar las inquietudes y posturas de cada uno de los sectores representados frente al tema.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita respetuosamente al Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, hacer una exposición general que permita contextualizar las reuniones adelantadas con el Rector de la Universidad Nacional y la Secretaría de Hacienda entre otros de los actores.

El Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, agradece la atención y explica la forma como se reglamentó e implemento la Ley 648 de 2001 – Estampilla Universidad Distrital-, con un monto de doscientos mil millones de pesos a precio constante de 1998, que fue reglamentada siete años más tarde dada la coyuntura de fuertes dificultades al punto de generar un Acuerdo de Desempeño. Los recursos recaudados han permitido la consolidación de la Acreditación Institucional lograda en 2016 en el marco de las Políticas del Sistema General de la Calidad de la Educación Superior. El Valor ejecutado difiere en los distintos proyectos previendo la terminación de la vigencia de la Ley que es dentro de un año y medio. En este contexto la Administración inicia con la gestión de una nueva Ley de Estampilla en el Congreso de la República con el fin de asegurar los recursos que permitan continuar al mediano plazo con la Acreditación. La nueva Ley 1825 de 2017, modifica la Ley 648 de 2001 y establece una Estampilla compartida con la Universidad Nacional 30% - Universidad Distrital 70%, por el término de treinta años con cerca de un billón de recaudo.



En las reuniones técnicas adelantadas con la Universidad Nacional, se han expresado los problemas de planta física, por lo que justifican que la reglamentación por parte del Concejo Distrital debe ser como lo determina la Ley, a partir de su promulgación. El debate central de la Universidad Distrital está en que falta año y medio para terminar el recaudo de la Ley 648 de 2001, por lo que se ha propuesto una transición para implementar la nueva Ley de la emisión de la Estampilla.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZALEZ, informa que según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2012, artículo 7, la Sesión ha superado el tiempo establecido por lo que somete a consideración declarar la sesión permanente. **APROBADO por unanimidad.**

Continúa el Rector precisando que la ampliación de cobertura lleva a la creación de nuevos espacios, nuevos programas para atender los jóvenes que tienen altas condiciones académicas pero que son vulnerables en sus condiciones socioeconómicas. Por otra parte presenta el estado de ejecución de cada uno de los proyectos de inversión que se financian con los recursos de la Estampilla – Ley 648 de 2001-

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, dice que la Universidad Nacional ha manifestado la necesidad de una reglamentación inmediata para comenzar a intervenir sus proyectos de planta física, la cuestión que preocupa es que no se afecte la Universidad Distrital y por eso está pendiente el tema de la viabilidad jurídica y financiera de un periodo de transición para la implementación de la nueva Ley. Las consideraciones son: 1- Ejecución inmediata o transitoriedad de la Ley. 2- Momento político para su reglamentación. 3. Tema Jurídico, en estos términos el objetivo es escuchar opiniones sobre el particular.

El Consejero GERMAN URREGO SABOGAL, dice que celebra que se den estos espacios de concertación entre el CSU-UD y los Honorables Concejales, el Ministerio de Educación está atento porque es un tema muy importante, pero debe retirarse a atender otro Consejo Superior.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, recuerda que este es un momento único para participar y expresar todas las inquietudes a tener en cuenta en el debate jurídico de las ponencias que se presentan para la implementación del Acuerdo que reglamenta la nueva Ley de la Estampilla.

El Consejero JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ, agradece al Rector las claridades expresadas y dice: Yo creo que la intervención tiene tres momentos: 1- Ojala la mayor preocupación no esté en si la Universidad Nacional puede o no hacer parte de esta Estampilla. Considero que lo que está aquí es la defensa de la Educación Pública, la Educación Superior, en este caso la Universidad Nacional hace parte de esas Universidades de tanta historia y trasegar que beneficia cerca del 80% de los estudiantes matriculados de la Universidad Nacional que no son de Bogotá, en el caso de nosotros ronda el 92%, ojala ese no sea el punto neurálgico de la discusión, creo que ya lo han expresado que no es así y eso lo deja más tranquilo a uno porque tanto la Distrital como la Nacional y todas las Universidades Públicas de este país se ven hoy a gatas para poder resolver sus problemas presupuestales, pero sobre todos los problemas de infraestructura y de inversión en diferentes componentes de sus objetivos misionales por demás. 2- Uno podría decir, me gustaría decir señor Vicerrector qué proyectos podrían verse afectados porque en la Comisión Tercera lo vimos. 3- Si no se desarrolla el proceso de transición la Universidad se vería afectada en una serie de proyectos que directamente inclusive están relacionados con la sostenibilidad de la Acreditación Institucional de la Universidad.

Me explico hay cinco líneas de inversión previstas desde la Estampilla anterior que financia elementos como investigación, proyectos de infraestructura, bibliotecas e inclusive todo lo que tiene que ver con red de datos, auditorios e inclusive remodelación de sedes, sistemas de información, apoyo a la formación doctoral, apoyo al pago del pasivo pensional, entonces si uno coloca esos elementos y esa plata no la tiene la Universidad hoy en día y donde enteramente son de recursos de inversión, como está dentro de su base presupuestal fruto de que históricamente no aumentado más allá de las adiciones que se le han hecho pequeñas y además que tiene un pasivo pensional que ronda los 62 mil millones de pesos, que si uno pensara realmente en solucionar el problema presupuestal de la Universidad Distrital tendría que verse en término de lo que significa el pasivo pensional para la Universidad Distrital, eso sí sería 62 mil millones de pesos con los que contaría la Universidad año a año para poder invertir en lo que ella considere de infraestructura hasta funcionamiento, creo que eso sería una discusión importantísima que también ustedes podrían llevarse y que es un elemento para colocar de la situación en el momento que se encuentra la Universidad, si tuviera esa solvencia en términos de lo presupuestal sería mucho mejor más fácil, pero a mí me gustaría saber cómo, cuales se verían afectados si iniciara la aplicación inmediata de la Estampilla, pero también cuales podrían verse afectados con la transición porque unos terminan tal vez ahora otros terminan el otro año y otros el año siguiente, para tener los elementos de juicio, lo pondría en esos términos para decir de profundidad elementos de juicio.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) EDAUARD PINILLA RIVERA, explica la forma del recaudo de la Estampilla de la Ley 648 de 2001 a precio constante en 1998 y expone en cifras lo correspondiente a cada uno de los ítems del presupuesto de inversión que se encuentra en ejecución. Ver anexo-.

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, dice que la prioridad de la Distrital esta en terminar la ejecución de los proyectos financiados con los recursos de la Estampilla anterior, pero la nueva Ley no estipula este periodo de transición, el recaudo anual es a treinta años, por lo que es necesario hacer un balance de establezca una relación de las implicaciones de los recursos pendientes y los que se tienen a partir de la reglamentación de la nueva Ley.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014

SIGUD
Sistema de Información Geográfica

El Consejero GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ, dice que en el momento de reglamentar la Ley 648 de 2001, el problema era que va pasar cuando termine la recolección del recaudo y ahora que se tiene la nueva Ley la distracción está en si hay o no transición para su implementación, pero lo que hubo fue una modificación a la Ley 648 de 2001, y el espíritu es valorado socialmente como un reconocimiento a las necesidades de Educación Superior que tiene Bogotá, así se ha manifestado desde hace dos años cuando varias universidades comparten una perspectiva más amplia de autonomía y crean el SUE Bogotá. Hay elementos en la mesa. El plan de desarrollo físico seguirá siendo importante en la Universidad pese a las iniciativas desarrolladas en Bosa y Ciudad Bolívar, el tema de la infraestructura seguirá siendo importante, pero hoy hay otros elementos como ampliar los laboratorios y la investigación porque esta Universidad debe ir más allá de la dimensión tecnológica hacia una universidad, por eso hay que visionar los acuerdos como parte de la construcción de esa Universidad por lo que es conveniente trabajar rápidamente en la reglamentación de la Ley 1825 de 2017.

El doctor YEFER YESID VEGA BOBADILLA, dice que es una postura muy alentadora, pero hay que tener en cuenta las implicaciones del no cumplimiento de la Ley 648 de 2001, de ahí la importancia de concretar la reglamentación.

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, dice que es interesante tener en cuenta los puntos de vista expresados, sobre todo lo relacionado con el fortalecimiento de la Educación Superior con la creación del SUE Bogotá, no obstante hay que considerar que la Ley 1825 de 2017, indica en su parte final que rige a partir de su promulgación, y la transitoriedad no está explícita, entonces no hay razón para que sigan amarrados determinados proyectos al recaudo de la Ley anterior- 648 de 2001-, la proyección de planeación debe cambiar sustancialmente porque aunque parezca en un primer momento que hay incumplimiento, los proyectos tendrán un mayor desarrollo si se reglamenta pronto por parte del Concejo Distrital la Ley 1825 de 2017, pues en vez de recibir el recaudo de año y medio se empieza con el recaudo del 70% a 30 años.



El Secretario CAMILO BUSTOS PARRA, plantea la viabilidad jurídica de un periodo de transición que protegería el recaudo de la Ley 648 de 2001 hasta el fin de su vigencia ya que la Ley 1825 de 2017 modifica la Ley 648 de 2001, con un recaudo del 70% en un periodo de 30 años y en estos términos la cuestión no es la vigencia de la Ley, sino la eficacia del recaudo.

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, dice que lo importante es interpretar si hay mayor beneficio para la Universidad Distrital si se continua con el recaudo de la Ley 648 de 2001 que va hasta doscientos mil millones de pesos a valor constante de 1998 o autorizar el recaudo para aplicarlo desde su reglamentación por el término de treinta años a partir de 2017. No se puede dejar de lado que la reglamentación de la Estampilla anterior tardo siete años para que la Universidad pudiera beneficiarse de esos recursos.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, pregunta al Vicerrector Administrativo y Financiero el porcentaje pendiente de ejecutar en el proyecto de investigación.

El Vicerrector Administrativo y Financiero EDUARD PINILLA RIVERA, dice que el 30% equivalente a 5.700 millones de pesos.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que los recursos son muy significativos, además el no ejecutar lo que falta afecta la medición y el cumplimiento de los indicadores, por lo que en principio sería inaceptable para la

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

comunidad académica perder la oportunidad.

El doctor YEFER YESID VEGA BOBADILLA, dice que hay dos posturas sobre la interpretación de la Ley por lo que es necesario llegar a un acuerdo, pues como dice el doctor DANIEL PALACIOS, lo fundamental en este momento es la voluntad política que existe por parte de la Administración Distrital para que haya concesos entre las partes, el Acuerdo de la reglamentación debe ser un beneficio para la Educación Superior y particularmente para la Universidad de Bogotá.

El doctor DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ, dice que la Universidad Nacional ha manifestado en un concepto jurídico que no es viable la transitoriedad entre las dos leyes en comento porque además requiere con premura los recursos del recaudo para iniciar la intervención de la planta física. Bajo este entendido hay que analizar a fondo las implicaciones de la transitoriedad, pues nada garantiza que dentro de un año y medio exista la voluntad política para reglamentar la Ley de Estampilla 1825 de 2017 sin ningún condicionamiento, además hay que tener en cuenta que ante una interpretación jurídica de una ley el que tiene la razón es un juez, está en juego el recaudo de mucho dinero, la invitación es a considerar que hoy las condiciones están dadas para no demorar la reglamentación.

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, dice que es muy importante no perder la oportunidad de hacer un pronunciamiento frente al tema, antes que los Honorables Concejales presenten la ponencia el 6 de junio. En la Secretaria se pueden allegar las observaciones para darlas a conocer a los Ponentes.

Finalmente, agradece a los Honorables Concejales su visita y a todos por atender el tema que es muy importante para la Universidad.

Por otra parte, somete a consideración convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves primero de junio a las 4:00p.m., con el fin de continuar con la agenda – Designación Rector- **APROBADO por unanimidad.**

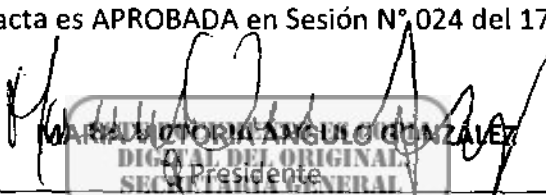
La Consejera ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ, solicita que se de lectura al Comunicado de los Estudiantes.

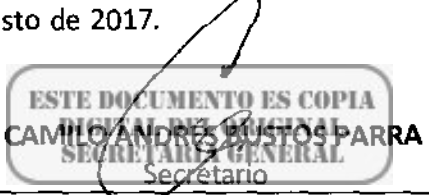
El Secretario **CAMILO BUSTOS PARRA**, procede con la lectura del comunicado- ver anexo-

La Consejera MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ, solicita a la Administración dar respuesta y presentar propuestas respecto a las solicitudes plasmadas en el comunicado por parte de los Estudiantes porque como siempre se ha manifestado en este Consejo, lo importante es dar cumplimiento a los compromisos en aras de avanzar.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 2:45 p.m.

La presente acta es APROBADA en Sesión N° 024 del 17 de agosto de 2017.


MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ
 DIGITAL DEL ORIGINAL
 SECRETARIA GENERAL
 Presidente


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
 DIGITAL DEL ORIGINAL
 SECRETARIA GENERAL
 Secretario